



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **018** 2016-GR.APURIMAC/GG

Abancay, 19 FEB. 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2016-GR.APURIMAC/PR; Informe N° 105-2016-GRAP/07.04

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-G.R.APURIMAC/GR de fecha 05 de Enero del 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio Presupuestal 2016 del Pliego 442 del Gobierno Regional de Apurímac, a nivel de ingresos y egresos, que en anexo forman parte integrante de la citada Resolución Ejecutiva Regional, la misma que está a disposición de los Interesados en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 105-2016-GRAP/07.04, el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes solicita al Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac la Modificación del citado Plan, dentro de los argumentos descritos para la modificación del plan anual de contrataciones 2016, estableciéndose la existencia de procesos pendientes, manifestando que existen recientemente diversos requerimientos que ameritan la inclusión del PAC para poder proseguir con los procesos de selección solicitados. En tal sentido solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de aquellos procesos que se describen en versión 2 (anexo 01);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Artículo 6.- *Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones.*- "Una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva....".

Que, estando a las disposiciones contenidas en la citada Norma Legal en el párrafo precedente, el que establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, y esta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 y en estricto cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones**, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación ...;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2016-EF, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales sus modificatorias y con la integración de facultades delegadas



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL



por Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 01 de Febrero del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, conforme se detalla en el anexo 01 de la versión 02 adjunto al presente en folios 13.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, publique la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, publique en la página Web la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 del Gobierno Regional de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON JARA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



A.A.M
 OAPyMB.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS: GRA

F) PLIEGO: Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRI + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDEENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/TIPO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD
1	1-SI	0-NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS PARA LA OBRA.	7214150900228258	87- SERVICIO	1.00	300,000.00	1- Soles	19	3- Marzo	0- Por la Entidad	
2	1-SI	0-NO	58- SUBASTA INVERSA	1- BIENES	-	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 OBRA	3011160100017771	5- UNIDAD	1,500.00	40,470.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	
3	1-SI	0-NO	58- SUBASTA INVERSA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE DIESEL 95 LV OBRA	15101605000146101	20- GALON	5,500.00	49,500.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	
4	1-SI	0-NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC	30111505000147678	7- M3	350.00	136,150.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	
5	1-SI	0-NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CONSULTORIA SUPERVISION DE OBRA - NUEVO	7214170100232846	187-	1.00	94,800.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	
6	1-SI	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	4- CONSULTORIAS	-	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS OBRA	8110109000234060	187-	1.00	1,554,201.90	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Claseo
7	1-SI	0-NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE VOLADURA DE CAMION VOLQUETE	7214150900228258	187-	1.00	191,160.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	
8	1-SI	0-NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	7214170100232861	187-	1.00	109,800.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	
9	1-SI	0-NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	7214170100232861	187-	1.00	143,000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES
 Ing. Henry Palomino Flores
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

